



CIRCULAR No. 002 – 2016

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS POR ESTA GREMIAL EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTROS TEMAS DE SU INTERES

La Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Entidad Gremial de Derecho Privado, No Gubernamental, en seguimiento a su política de comunicación institucional, informa las últimas gestiones realizadas por esta Corporación en 2016, y otros temas que son de interés para la labor que realizan las administraciones municipales en favor de sus comunidades:

- **COMURES REITERA PETICION A PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SE AGILICE ENTREGA A MUNICIPALIDADES DE RECURSOS FODES DICIEMBRE 2015**

En seguimiento a las gestiones efectuadas en 2015 (Ref. P/DE/N214-2015 y P/DE/N204-2015), COMURES solicitó por tercera vez consecutiva al Señor Presidente de la República, mediante comunicación con REF. JD/P/DE/N002-2016, de fecha 7 de enero de 2016, interponer sus buenos oficios para que se agilice la entrega de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a las municipalidades, correspondiente al mes de diciembre de 2015, ya que a la fecha estos aún no han sido transferidos a las cuentas municipales.

Lo anterior respaldado en el planteamiento de que se agilizaría el desembolso de estos recursos, expresado por el Ejecutivo en la reunión sostenida el 12 de noviembre de 2015, por el Consejo de Directores de esta Gremial con el Mandatario y miembros de su Gabinete de Gobierno, entre ellos el Señor Ministro de Hacienda; así como, en la petición de los gobiernos municipales, ante la preocupación por la demora en esta transferencia, que afecta a las administraciones municipales, la economía de miles de familias por los salarios, las obligaciones de pago a proveedores que genera demora en la ejecución de obras de beneficio social, por el impacto negativo en la circulación de efectivo en las economías locales, y la generación de intereses moratorios a las comunas en el sistema financiero ante falta de pago puntual. **Anexo copia de nota.**

COMURES se mantiene pendiente de una respuesta favorable, que permita que estos recursos lleguen a las arcas municipales lo más pronto posible.

- **ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITE RECOMENDABLE A COMURES E ISDEM PARA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS PARA SUPERAR DIFICULTADES RELACIONADAS AL USO DEL FODES EN DESECHOS SOLIDOS**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa aprobó con fecha 4 de enero de 2016, el Dictamen No. 92, con el cual recomienda a COMURES y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), buscar salidas alternas propias dentro del marco legal vigente, que permitan superar las dificultades administrativas y financieras relacionadas al uso del FODES por parte de las municipalidades en actividades concernientes a la recolección, traslado y disposición final de los desechos sólidos y cierre técnico de botaderos a cielo abierto, en el período comprendido del 1º de enero al 24 de septiembre de 2015, que no cuenta con respaldo legal, y por lo cual la Gremial, según les ha informado oportunamente, ha realizado de manera permanente gestiones ante ese órgano del Estado, a efecto de que se aprobará el uso de hasta el 10% del 75% del FODES en desechos sólidos en esos nueve meses, exponiendo una serie de argumentos de manera documentada, entre los que resaltan, el riesgo en la salud de la población, datos de la inversión efectuada por las comunas, de que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) tiene aún en ejecución el Programa Nacional de Desechos Sólidos que incluye la construcción de rellenos sanitarios regionales.

Las competencias establecidas en el Art. 4 del Código Municipal, inciso 5, para la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, y que aunque se reconoce que las leyes no pueden poseer un efecto retroactivo existen casos establecidos como excepción, como lo es por el orden público o la protección del derecho social. **Anexo copia de Dictamen No. 92.**

- **GREMIAL SOLICITA A ISDEM REVISAR NORMATIVA RESPECTO A EMISION DE ACUERDOS ABIERTOS POR CONCEJOS MUNICIPALES RELACIONADOS AL APOORTE A ESTA CORPORACION**

Debido a que esta Asociación Gremial ha recibido comunicación de parte de algunos Señores Alcaldes y Señoras Alcaldesas, que en visita de Asesores ISDEM a sus municipios, se les ha informado la disposición de ese Instituto de no aceptar para el trámite de retención del valor de pago de la cuota gremial para COMURES, que se realiza en cumplimiento al Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, que tengan sobre la base acuerdos emitidos por los Concejos Municipales abiertos en fecha, manifestando que sólo recibirán acuerdos que tengan vigencia por el periodo de un año; lo que afecta institucionalmente a esta Corporación, se solicitó al Consejo Directivo de ISDEM, por medio de comunicación con Ref. JD/P/DE/N003 -2016, de fecha 8 de enero del presente año, efectuar a la mayor brevedad posible, una revisión de la normativa legal al respecto, ya que según un análisis jurídico realizado por COMURES, no se ha encontrado ninguna disposición legal que prohíba a las municipalidades emitir acuerdos abiertos.

Esta situación ha causado además, extrañeza en los gobiernos municipales y COMURES, ya que durante años esta ha sido la vía utilizada, puesto que por la Autonomía Municipal que la Constitución de la República y el Código Municipal establecen a las municipalidades, es totalmente legal emitir este tipo de acuerdos. **Anexo copia de solicitud.**

- **DECRETAN ALERTA NACIONAL CONTRA EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI POR ASOCIACION ENTRE ZIKA CON SINDROME DE GUILLAIN BARRE Y MICROCEFALIA EN RECIEN NACIDOS**

Siendo COMURES miembro del Sistema Nacional de Protección Civil en representación de los intereses municipales, por este medio, se remite importante información enviada a esta Gremial, por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial referente a la Alerta Nacional contra el zancudo Aedes Aegypti transmisor de las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zika, decretada a través de la Dirección General de Protección Civil (DGPC) y la Secretaria para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia, con el propósito de implementar la coordinación interinstitucional para la destrucción del zancudo adulto y eliminación de criaderos, con base a un Informe del Ministerio de Salud sobre la situación epidemiológica del país debido a estas enfermedades y a que existe una Alerta de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que relaciona el Zika con un aumento inusual de casos de Síndrome de Guillain Barré y al nacimiento de niños con microcefalia. **Anexo Boletín de Alerta de DGPC y Propuesta de Estratificación Epidemiológica de MINSAL.**

Esta Alerta ha sido declarada de manera estratificada ya que el control de la positividad de criaderos de zancudos en viviendas es en promedio Nacional del 10% y en el departamento de San Salvador del 20%:

- **Alerta Amarilla, por presencia de casos sospechosos y confirmados de las tres enfermedades, mayor índice larvario y otros en 47 municipios del país.**
- **Alerta Verde en 215 municipios restantes por razones de protección de la población y control del vector**, la cual se implementará mediante un Plan de Trabajo en diferentes fases que incluye entre otros:
 1. Reuniones de Alcaldes y Alcaldesas por departamento según nivel de Alerta para coordinar esfuerzos en el territorio con autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil.
 2. Jornadas de fumigación a partir del 18 de enero de 2016, siendo el Ministerio de Salud quién definirá la programación y las zonas a intervenir en los 47 municipios en Alerta Amarilla.
 3. Desarrollo de proyectos pilotos de alevines en los municipios de San Salvador, Ilopango, Soyapango y San Martín, por alto índice larvario y densidad poblacional, que serán coordinados por MINSAL y las municipalidades.
 4. Convocar Comisiones Municipales de Protección Civil y elaborar el Plan de Trabajo con participación de todas las instituciones que integran el Sistema Nacional para ejecutar medidas establecidas en la Alerta Nacional.

De igual forma tienen proyectado llevar cabo una Jornada Nacional para la eliminación del zancudo adulto y los criaderos que comprende:

1. **Día Comunitario a efectuarse el 21 de enero**, para la eliminación del zancudo en los lugares determinados y priorizados por el Ministerio de Salud.
2. **Día Institucional y Empresa Privada, el 22 de enero**, para que cada institución pública y privada realice acciones de limpieza en sus instituciones.
3. **Día Municipal, el 25 de enero**, en el que se solicita a las municipalidades con apoyo de las Comisiones Municipales de Protección Civil, levantar un inventario de negocios que sean fuentes potenciales de criaderos de zancudo (llanterías, talleres y negocios o ventas que puedan generar el vector).

5. **Esfuerzo domiciliario permanente** correspondiente a la población para garantizar en los hogares y lugares de trabajo el cumplimiento de recomendaciones, como realizar actividades de limpieza en comunidades de manera periódica para eliminar objetos o fuentes de criaderos de zancudos.

Para cualquier consulta o mayor información, se sugiere contactar el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional de la DGPC a los Tels. 2281-0888, 2201-2424 y/o Fax: 2201-2409; a la Unidad de Promoción de la Salud de MINSAL, Tels. 2221-1004 y 2281-1987; www.proteccioncivil.gob.sv o @procivil.sv

Siempre respetuosos de la Autonomía Municipal y reconociendo la labor que ejecutan los gobiernos municipales, se les sugiere coordinar esfuerzos con las distintas instituciones que participan en la Alerta Nacional, y a seguir efectuando acciones permanentes de saneamiento ambiental, a aplicar ordenanzas municipales para la prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika y a fomentar el involucramiento de las comunidades, a fin de obtener un impacto positivo en la salud de la población de los 262 municipios del país.

Seguros de que esta información les será de utilidad, agradecemos su valioso apoyo al trabajo que realiza COMURES.

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 12 de enero de 2016